

TEMUCO, 17 FEB. 2017

**VISTOS:**

1.- El Oficio N°885, de fecha 19 de Diciembre del 2016, enviado por Doña Stefany Acuña Gatica, Directora Regional, confirma la continuidad del Convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Actuar a Tiempo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: MARGARITA CONSTANZA ROJAS SEPÚLVEDA</b>		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo: TRABAJADORA SOCIAL</b>		
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Actuar a Tiempo en las siguientes funciones:  Diseñar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicaciones. Aplicar instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento. Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, tanto a nivel de grupo de niños, niñas y adolescentes, como en comunidades educativas: profesores, directivos, padres y apoderados. Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz en función de las necesidades de los y las usuarias. Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara. Generar planes de trabajos grupales e individuales. Generar informe de avance, gestión e implementación. Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad. Incorporar y utilizar para retroalimentación información de implementación a plataforma sistema informático de gestión integrada de prevención.		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 841.254 11 cuotas de \$ 802.254	<b>Monto Total:</b> \$ 9.666.048.-	
<b>Periodo desde :</b> 03 de enero de 2017	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre 2017	
<b>Imputación :</b> 214.05.05.002.002		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.666.048.- (Nueve Millones Seiscientos Sesenta Y Seis Cuarenta Y Ocho Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Actuar a Tiempo"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.002.002	
SALDO INICIAL	\$ 9.670.048
PREOBLIGACION	\$ 9.666.048
SALDO FINAL	\$ 4.000
OBW/xsv	